



Sustanciación	Nº 805
Radicado	05266 31 03 001 2008 00007 00
Acumulado al	05266 31 03 001 2011 00067 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado (s)	-Industria Transformadora de Acero S. A. – Itracer S. A. -Luis Fernando Duque Arango -Gabriel Jaime Duque Arango
Asunto (s)	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 08 de julio de 2020 y actualización de la misma el 09 de mayo de 2022, de las cuales se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que estas hubieren sido objetadas, por tanto, al encontrarlas el Despacho ajustadas a derecho, se APRUEBAN las mismas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

001-2008-0007

Acumulado: 001-2011-00067

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c961c8270f3addabbcaac23f810a9309f892a22eabc73c79ff9d1e8e4ae3dc28**

Documento generado en 29/08/2022 03:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>